



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VRAC N° 908 -2023-UNFV

San Miguel, 27 de noviembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 062036, que contiene el **Oficio N° 109-VIRTUAL-2023-SA-FCE-UNFV de fecha 31.08.2023**, de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la **Resolución Decanal N° 233-2023-FCE-UNFV, de fecha 09.06.2023**, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno **LUIS CARRASCO TIZA** estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la referida Facultad; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;



Que mediante **Resolución R. N° 326-2022-CU-UNFV, de fecha 07.06.2022**, se aprobó el ingreso de don **LUIS CARRASCO TIZA** a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, mediante **Resolución Decanal N° 233-2023-FCE-UNFV, de fecha 09.06.2023**, aprobó la convalidación de nueve (09) asignaturas a favor de don **LUIS CARRASCO TIZA**, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión, proveniente de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con destino a la Escuela Profesional de Economía de la citada Facultad de esta Universidad, en mérito al **Dictamen N° 001-2023-CCA-FCE-UNFV de fecha 26.04.2023**, de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 127-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.09.2023 y Oficio N° 3550-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 12.09.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 4159-2023-VRAC-UNFV, de fecha 12.09.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 908 -2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 233-2023-FCE-UNFV, de fecha 09.06.2023, en consecuencia, aprobar la convalidación de las siguientes asignaturas a favor de LUIS CARRASCO TIZA con código N° 2022000768, alumno ingresante a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al Dictamen N° 001-2023-CCA-FCE-UNFV de fecha 26.04.2023 de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración de Turismo					UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Escuela Profesional de Economía (Plan de Estudios 2019-Aprobado con Resolución R. N° 3882-2018-CU-UNFV de 05-11-2018 rectificada con Resolución R. N° 6763-2019-UNFV de 09-12-2019)				
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA	
1	062315	ESTADÍSTICA	4	18	101628	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA APLICADA	3	18	
2	062425	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	15	101639	COSTOS ECONÓMICOS	4	16	
	062427	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	5	17					
3	062532	FORMULACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4	16	101662	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4	16	
4	062529	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4	15	104854	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	4	15	
5	062860	INGLES TÉCNICO III	3	13	100387	INGLES III	1	13	
6	062966	TALLER DE TESIS I	4	16	100425	SEMINARIO DE TESIS I	4	16	
7	0621077	FINANZAS INTERNACIONALES	4	17	101648	ECONOMÍA INTERNACIONAL	4	17	
8	0621072	TALLER DE TESIS II	4	15	100431	SEMINARIO DE TESIS II	4	15	
9	062641	MARKETING TURÍSTICO	3	14	101388	MARKETING EMPRESARIAL	3	14	

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Económicas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



[Handwritten signature]
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 062036
ARR